



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



OFICIO NÚMERO: PRESIDENCIA/RJD/197/2021

Cuernavaca, Morelos; a 28 de mayo de 2021.

**XÓCHITL JIMÉNEZ NÚÑEZ**  
**COORDINADORA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**  
**Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE REACTIVACIÓN**  
**ECONÓMICA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, en atención a su oficio número CRE/ST/04/2021, mediante el cual solicita un informe en se abunde sobre las acciones que se han realizado durante el primer cuatrimestre del año 2021, así como los avances en atención al Plan Integral para la Reapertura y Reactivación Económica del Estado de Morelos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con el objetivo de aminorar el impacto que ha causado la pandemia en la administración de justicia, durante el primer cuatrimestre del dos mil veintiuno, aprobó los siguientes acuerdos:

- En sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil veintiuno, modificó el acuerdo 023/2020, para habilitar los días y horas que resulten necesarios durante el periodo de comprendido en el punto Primero de ese acuerdo, para que las Salas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, tramiten y resuelvan los asuntos de su competencia del sistema acusatorio adversarial, pudiendo hacerlo en términos del acuerdo "ACUERDO 019/2020 QUE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE SEGUNDA INSTANCIA EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA COMO MÉTODO ALTERNATIVO PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE APELACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19".

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- En sesión ordinaria de tres de marzo de dos mil veintiuno, modificó la competencia por materia y denominación de los Juzgados de Primera Instancia del Primer, Cuarto, Sexto y Noveno Distritos Judiciales del Estado de Morelos, esto con el objetivo de contar con Juzgados Especializados en Materia Civil y en Materia Familiar en los principales municipios del Estado de Morelos (Cuernavaca, Jojutla, Cuautla y Jiutepec), y generar condiciones para brindar un servicio público más eficiente y satisfactorio para el gobernado.
- En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos aprobó el "Acuerdo General de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, relativo a la especialización y cambio de denominación de los Jueces del Sistema Penal Acusatorio y Oral", con el propósito de contar con Jueces Especializados en Control, en Juicio Oral y en Ejecución de Sanciones, y así dar agilidad en el trámite de los asuntos, mayor calidad en las resoluciones y unificación de criterios en el Sistema Acusatorio Penal.
- En sesión ordinaria de veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, y con motivo del cambio a semáforo amarillo se decretó la reincorporación a laborar presencialmente del sesenta por ciento de los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

Sin más por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ**



**PODER JUDICIAL**  
**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**PRESIDENCIA**